



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de octubre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0698
RADICADO N° 2021-00282-00

En la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, promovida por EDWIN ALEXANDER BLANDÓN BEDOYA contra el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, se allegó memorial por la parte actora, frente al cual se pronuncia el Despacho.

CONSIDERACIONES

El pasado 23 de septiembre se profirió auto mediante el cual se requirió a la parte ejecutante, previo a emitir pronunciamiento respecto de la viabilidad de emitir la orden de pago solicitada, con la finalidad de que allegara constancia de remisión del poder conferido por el demandante, desde la dirección de correo electrónica informada por este para recibir notificaciones judiciales.

Sin embargo, verificado el escrito allegado por la abogada titulada Julia Fernanda Muñoz Rincón el pasado el 30 de septiembre de 2021, se advierte que este no satisface a cabalidad la exigencia del Despacho, pues es si bien aportó pantallazo del correo electrónico con el cual se remitió el poder a la profesional del derecho, se advierte que aquel correo del cual se hizo el envío corresponde a papeleriajuan23@hotmail.com, es decir, a un correo electrónico diferente al enunciado como del demandante en el escrito de demanda y que se constata corresponde a edwinalexabb@outlook.com.

En consecuencia, por no acreditarse el cumplimiento del requisito exigido y ante la ausencia de poder conferido, se RECHAZARÁ la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

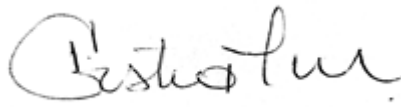
RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, promovida por EDWIN ALEXANDER BLANDÓN BEDOYA contra el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

RADICADO N° 2021-00282-00

SEGUNDO: Archivar las diligencias, y cancelar el registro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 163 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 05 de octubre de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

